

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP**

Bogotá, D.C. Junio de 2020

OCI-Informe-056-2020
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. CLIENTES.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5. CRITERIO NORMATIVO.....	5
6. METODOLOGÍA.....	6
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	8
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	8
7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS.....	9
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	9
8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	10
8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN	11
8.2.1 PLANTA DE PERSONAL.....	12
8.2.1.1 DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP.....	12
8.3 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	13
8.3.1 HOJAS DE VIDA	16
8.3.1.1 HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS EN PLANTA.....	16
8.3.1.2 HOJAS DE VIDA DE CONTRATISTAS.....	18
8.3.2 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA - NOVEDAD DE RETIRO	22
8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICO SIGEP.....	24
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	26
9.1 REGISTRO ESTRUCTURA FORMAL EN SIGEP	27
9.2 REGISTRO ESTRUCTURA INFORMAL EN SIGEP	28



10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	32
11. FIRMAS	33
12. ANEXOS	34

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento y verificación a la información publicada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1145 de 2004, 2842 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

2. ALCANCE

La auditoría de seguimiento abarcó los siguientes temas:

- Registro de publicación de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Registro de Planta de Personal y sus novedades de ingreso, retiro y encargo.
- Publicación de hojas de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios profesionales.
- Verificación de funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas, en directorio de servidores públicos y contratistas del SIGEP.
- Declaración de Bienes y Rentas de funcionarios con novedad de retiro.
- Verificación de creación en Sigep de nuevos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía en la actual vigencia.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoria son la Ministra de Minas y Energía, la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó las Auditoría y Andru Cabrales Álvarez, Contratista Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quién la ejecutó.

¹ Toda vez, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la auditoría fueron las siguientes:

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, art 115, Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 381 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decretos 382 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 1617 de 2013, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012.
- Decreto 2881 del 2013, Por el cual se modifica el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012 y el Decreto 1617 del 30 de julio de 2013.
- Decretos 2585 y 2586 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 4 0129 de 2015, Por el cual se organizan los grupos internos de trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 4 0129 de 2015, por medio del cual se conforman los grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 reglamentario único del sector de la Función Pública.
- Decreto 338 de 2019, Por la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 único reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- Decreto 2106 del 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- Resolución 4 0019 de 2020, por el cual se conforman unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Res 4 0069 – 2020, Por el cual se realizan unas modificaciones a la Resolución No. 4 0019 de enero de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2020.
- Circular No 4-006 - Bogotá, marzo 16 de 2020, Transformación cultural y digital como compromiso para contención COVID-19.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

6. METODOLOGÍA




La auditoría de seguimiento se realizó mediante la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo SIGEP, frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la

Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, así como la revisión de la estructura formal e informal del Ministerio verificado durante el mes de mayo, en conjunto con realización de las mesas de trabajo del proceso de auditoria adelantado, lo anterior haciendo uso de las herramientas para reuniones virtuales (Hangouts Meet), dado a la contingencia presentada por el Coronavirus Covid-19. con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encuentre documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen

de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de

los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con las dependencias responsables del proceso: Grupo de Gestión Contractual y Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico enviado² a cada área, permitiendo analizar los resultados del proceso evaluativo.

El Grupo de Gestión Contractual realizó observaciones de validación mediante correo electrónico enviado a fecha de 12 de junio de 2020 analizadas por OCI y la Subdirección de Talento Humano no realizó observaciones, dando por validado el presente informe.

En el desarrollo del proceso de auditoria presentó las siguientes contingencias.

1. Envío extemporáneo de información³ por parte del Grupo de Gestión Contractual, solicitada inicialmente como insumo en el proceso de auditoria.
2. La Subdirección de Talento Humano, realizó el envío de la información solicitada por OCI en el tiempo requerido, el documento de planta de personal⁴ enviado fue necesario requerirlo nuevamente mediante mesa de trabajo dado que el enviado inicialmente no contaba con la información objeto de análisis como requisito fundamental de OCI, el pronunciamiento sobre la reiteración y la solicitud aclaratoria fue enviada por el área después de un tiempo por correo electrónico.

Lo anterior teniendo como referencia el cronograma de actividades para la auditoria, establecido por la Oficina de Control Interno y dado a conocer a las áreas mediante la solicitud de información.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

² Correo electrónico enviado a las áreas Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual a fecha 9 de junio de 2020

³ Información remitida mediante correo electrónico por parte del Grupo de Gestión Contractual con fecha 31 de abril de 2020.

⁴ Documento remitido mediante correo electrónico por parte de la Subdirección de Talento Humano, con fecha 20 de mayo de 2020

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Gestión Contractual y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con la dependencia responsable del proceso. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI⁵: Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

Control Identificado por la OCI⁶: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno conjuntamente con el responsable del manejo del Sistema de Información de Gestión de Empleo Público - SIGEP en la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación Grupo Gestión Contractual⁷, procedió a revisar la base datos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, observando que en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, se suscribieron 322 contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.

⁵ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁶ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁷ En mesa de trabajo realizada los días 8 y 11 de mayo de 2020.

El registro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el SIGEP, se verificó conjuntamente con el personal encargado del manejo del Sistema de Información, en el aplicativo, modulo *Vinculación- Desvinculación – Auditoria Información General de Contratos*, reporte donde se evidencia el registro realizado por el Grupo de Gestión Contractual, de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos en el Ministerio de Minas y Energía.

La OCI revisó⁸ el registro de los contratos objeto de auditoría, evidenciando que los 322 contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia evaluada, están registrados en el aplicativo SIGEP, Lo anterior se evidencia mediante el documento *Anexo 1. Reporte verificación contratos Sigep*, que forma parte del presente informe.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.*”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, fue **Efectiva**.

8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el

⁸Ibid

SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI⁹: Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada.

Control Identificado por la OCI¹⁰: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.2.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI¹¹, el total de empleos que conforman la Planta de Personal del MME, el siguiente:

INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 15 DE ABRIL DE 2020	
Empleos Provistos	286
Empleos Vacantes	37
Total de Empleos	323

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

8.2.1.1 Distribución de Planta de Personal en SIGEP

Verificación: La OCI procedió a verificar en el sitio web del SIGEP¹² la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a abril 15 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, evidenciando que no es posible realizar la consulta ya que revisados los distintos módulos del sitio web no tiene alguno que indique la referencia a la consulta requerida por OCI, no obstante se realizó la búsqueda por el siguiente enlace <http://reportes.sigep.gov.co/DistribucionEmpleos>, donde anteriormente arrojaba resultados, pero no existe a la fecha un redireccionamiento exitoso del mismo.

⁹ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁰ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

¹¹ En correo electrónico remitido por la Subdirección de Talento Humano los días 23 de abril y 20 de mayo de 2020.

¹² <http://reportes.sigep.gov.co/DistribucionEmpleos>/el 26 de abril y 25 de mayo de 2020.

La OCI procedió a remitir correo electrónico al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin que indique el nuevo proceso de búsqueda quedando como registro el radicado No. 20202060213832 generado como PQRSD por parte de ellos, esperando respuesta a la solicitud realizada.

8.3 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Criterio Normativo: Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, dispone: "(...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público. Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley (...)".

El artículo 1º del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los funcionarios y contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: "Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada."

El Artículo 1º. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, el cual quedará así: La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.

En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, *Certificación de la experiencia*, establece "(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)".



Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10)

Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública” así:

- Artículo 2.2.16.3 Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

- Artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:
 - a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
 - b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”.

Artículo 2.2.5.1.9. Decreto 648 de 2017, Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. “(...) Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) (...)”.

Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, establece en su artículo 2 lo siguiente:

- Artículo 2. Ámbito de aplicación: ...(), las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.
- Artículo 4°. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2° de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Decreto 2106 del 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" donde se modifican algunos artículos descritos a continuación:

- ✓ Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:
 - ARTÍCULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.

8.3.1 Hojas de Vida

8.3.1.1 Hojas de vida de funcionarios en planta

Riesgo identificado por la OCI¹³: [1] Que los funcionarios de planta del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁴: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI conjuntamente con la funcionaria responsable del tema SIGEP en la Subdirección de Talento Humano¹⁵, procedió a verificar la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*¹⁶ frente al total de novedades de nombramientos del periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, donde se causaron 37 novedades de personal: 14 Nombramientos, 7 encargos y 16 retiros¹⁷.

Se verificó que los titulares de las novedades tuvieron la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP y se revisó que los documentos soportes cargados en el SIGEP, correspondieran a los soportes físicos que reposan en la historia laboral, que sean legibles y de fácil reproducción. Los resultados obtenidos en la verificación, se muestran en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*, que forma parte del presente informe.

¹³En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁴Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹⁵En mesa de trabajo del 8 de mayo de 2020

¹⁶Reporte generado 14 de abril de 2020 en el aplicativo SIGEP.

¹⁷De acuerdo a planta de personal remitida por la Subdirección de Talento Humano en correo electrónico del 20 de mayo de 2020

Se evidencia que de las 21 novedades de personal de ingreso y encargo objeto de auditoría, 9 de ellas, tienen los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP en su totalidad, corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción.

La Oficina de Control interno verificó que, 11 de las 21 novedades de personal se encuentran con documentos Pendientes por ser cargados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, documentos como Certificaciones laborales del último periodo con el Ministerio de Minas y Energía, Libreta Militar, tarjeta profesional, entre otros, no obstante existe un caso en particular relacionado con el funcionario Wilmer Javier Ramirez Pinto, que a la fecha de verificación mediante la reunión de mesa de trabajo virtual¹⁸, no registra ningún documento cargado en el Sigep, como se logra evidenciar en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*, que hace parte fundamental del presente informe.

Observación:

La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de ingreso y encargo del personal de planta, causadas en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, la verificación logra identificar que 9 de ellas, tienen los documentos soportes de hoja de vida cargados en su totalidad, corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción, y, 11 de las 21 novedades de personal se encuentran con documentos Pendientes por ser cargados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, documentos como Certificaciones laborales del último periodo con el Ministerio de Minas y Energía, Libreta Militar, tarjeta profesional, entre otros, no obstante existe un caso en particular relacionado con el funcionario Wilmer Javier Ramirez Pinto, que no registra ningún documento cargado en el Sigep a la fecha de la mesa de trabajo¹⁹, como se logra evidenciar en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*.

Oportunidad de Mejora:

La Subdirección de Talento Humano deberá realizar las acciones necesarias con el fin de verificar y validar el cargue en su totalidad, de los documentos correspondientes y requeridos para el proceso nombramiento o encargo de funcionarios de la entidad, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en

¹⁸ Mediante mesa de trabajo virtual realizada el día 8 de mayo de 2020 con la Subdirección de Talento Humano

¹⁹ Ibid

el procedimiento Vinculación de Servidores Públicos con código Sigme: TH-P-05 Versión V-4 y a lo descrito en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 Modificado por el artículo 155 del decreto 2106 de 2016, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME., a abril 15 de 2020, se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel Medio, permitiendo determinar que el control No fue 100% Eficiente.*

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los funcionarios, No fue 100% Efectiva.

8.3.1.2 Hojas de vida de contratistas

Riesgo identificado por la OCI²⁰: [1] *Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida.* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.*

Control Identificado por la OCI²¹: *Verificar la aplicación de la normatividad vigente.*

Verificación: La Oficina de Control Interno revisó en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*²² el registro de las hojas de vida de los 322 contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que suscribieron contratos en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, Evidenciando que en este reporte todos los contratos se encuentran relacionados en el reporte.

La OCI, seleccionó 82 contratos como muestra aleatoria simple del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el periodo objeto de auditoria, con el fin de verificar que la hoja vida registrada en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida* coincidieran con los

²⁰En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²¹Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

²²Reporte generado el 30 de abril de 2020 en aplicativo SIGEP.

documentos publicados en el Sistema de Información²³, como resultado se evidencia que en su gran mayoría, los contratistas de la muestra seleccionada se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción, dando cumplimiento al art 3 de la ley 1712 de 2014, lo anterior se evidencia mediante el *Anexo 3. Verificación Hojas de vida contratistas – Sigep*, que hace parte fundamental del presente informe.

Mediante la verificación realizada en mesa de trabajo²⁴ y la validación del informe preliminar²⁵ de la presente auditoría por parte del área, La OCI es informada del evento de suspensión de servicios del Sigep en el periodo comprendido entre 17 y el 27 del mes de enero de 2020, motivo que dio lugar a la verificación de documentos en físico previo al proceso contractual de Contratos de prestación de servicios profesionales, por parte del personal encargado de la administración del Sigep en el área.

La Oficina de Control interno verificó que, de los 82 registros de personal Contratista en el reporte de hojas de vida²⁶ tomados como muestra aleatoria simple del total de contratos suscritos al periodo auditado, 53 se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción, 29 de los 82 registros, presentan ausencia en el cargue de alguno de sus documentos y/o Certificaciones laborales o de estudio, lo anterior se puede evidenciar mediante el documento *Anexo 3. Verificación hojas de vida Contratistas – Sigep*, que forma parte fundamental del presente informe.

Observación:

De los 82 registros de personal Contratista en el reporte de hojas de vida, tomados como muestra aleatoria simple del total de contratos suscritos al periodo auditado, 53 se encuentran con la documentación requerida permitiendo ser legibles, y de fácil reproducción, 29 de los 82 registros, presentan ausencia en el cargue de alguno de sus documentos y/o Certificaciones laborales o de estudio.

Oportunidad de Mejora:

El Grupo de Gestión Contractual, deberá realizar las acciones necesarias con el fin de verificar y validar el cargue en su totalidad, de los documentos correspondientes y requeridos para el proceso de contratación, permitiendo

²³ En mesas de trabajo realizadas el 8 y 11 de mayo de 2020

²⁴ Ibid.

²⁵ Correo electrónico de validación de informe preliminar por parte del GGC, a fecha de 12 de junio de 2020.

²⁶ De acuerdo a reporte de hojas de vida remitido por el Grupo de Gestión Contractual en correo electrónico del 30 de abril de 2020

dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida [2] Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada contratista del MME., a abril 15 de 2020, se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel Medio permitiendo determinar que el control No fue 100% Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a abril 15 de 2020 No fue 100% Efectiva.

Validación Informe Preliminar:

El Grupo de Gestión Contractual en correo electrónico del 12 de junio de 2020 manifiesta:

“(())... dentro de este periodo hubo una variable externa, que corresponde al periodo entre el 17 de enero de 2020 al 27 de enero como consta en el pantallazo adjunto, pero que incluso fue hasta el 3 de febrero, donde estuvo deshabilitada la plataforma del SIGEP, por lo cual durante este tiempo la Función Pública ordenó el diligenciamiento de hojas de vida en formatos impresos y por ende la aprobación de hojas de vida se realizó en físico en cada una de las carpetas, postergando el registro y la validación de varios de los contratistas”

La OCI, referente a lo manifestado por el área mediante el correo de fecha 12 de junio de 2020, ajusta la verificación realizando la inclusión de lo informado acorde a lo indicado en la mesa de trabajo²⁷ y el correo de validación de la fecha que antecede, dando a conocer que no se especificó la fecha del evento en la mesa de trabajo realizada durante el proceso de auditoria si no en la validación del informe preliminar.

Acorde a lo manifestado por el Grupo de Gestión Contractual:

“(()) ... el auditor indica observaciones a 29 registros, sobre los cuales nos acogemos 4 registros y a la recomendación general de la validación continua de los registros en el SIGEP, pero solicitamos tener en cuenta los argumentos de 25 registros ... (())”

²⁷ En mesa de trabajo realizada el 8 de mayo de 2020 con el Grupo de Gestión Contractual.

La OCI Informa que el reporte de validación de la información objeto de auditoría, se estructuró con las evidencias tomadas a la fecha de verificación de las mesas de trabajo²⁸ realizadas con el personal designado por el área, dando crédito a la gestión que se pudo realizar de cargue de algunos de los documentos pendientes de registrar por parte del área o contratista relacionado, posterior a la verificación realizada.

En cuanto a lo manifestado por el Grupo de Gestión Contractual:

“() ... respecto de algunas certificaciones de contratos del año 2019, dado que el volumen de certificaciones fue muy alto, tanto para aquellos que posiblemente continuaban con el Ministerio de Minas y Energía, como los que no, así como que quien las expide es el mismo Grupo de Gestión Contractual y que la expedición de estas certificaciones requiere de un trabajo de verificación de obligaciones contractuales, no solo de la vigencia 2019, sino de otras posibles vigencias según el caso, no era posible que tales certificaciones estuvieran listas para todos... () y ()... y teniendo en cuenta la aplicación de los principios y del artículo 9 del Decreto 019 de 2012 de no solicitar documentos adicionales a los que posee la misma entidad, validó la hoja de vida en el SIGEP como requisito para la suscripción del contrato.

La OCI, informa que citado el Artículo 9 del Decreto 019 de 2012 *“Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.”*, dando claridad que la certificación laboral del periodo 2019 para los registros tomados como muestra aleatoria, no se encuentra dentro de los documentos que reposan en la entidad, toda vez que no se evidenció un cargue de los mismos en el SIGEP y de acuerdo a lo manifestado por el área, *“()... no era posible que tales certificaciones estuvieran listas para todos... ()”* y citado el Decreto en mención en su Artículo 4. *Celeridad en las actuaciones administrativas, se deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible.*

Manifestado lo anterior, la OCI mantiene lo observado, dado que existen registros de la muestra que no cumplen con el cargue total de la información y que el documento *Anexo 3. Verificación hojas de vida Contratistas – Sigep,*

²⁸ En mesas de trabajo realizadas el 8 y 11 de mayo de 2020 con el Grupo de Gestión Contractual.

fue el resultado de la verificación que se realizó en su momento durante la mesa de trabajo realizada con el administrador del Sistema de Gestión del Empleo Público – SIGEP para el área objeto de auditoría.

Comentario OCI: Se mantiene lo observado acorde a las consideraciones descritas por la Oficina de Control Interno respecto a cada uno de los aspectos relacionados anteriormente.

8.3.2 Declaraciones de Bienes y Renta – Novedad de Retiro

Riesgo identificado por la OCI²⁹: Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios retirados.

Control Identificado por la OCI³⁰: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI revisó conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de 16 novedades de retiro causadas durante el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el "Artículo 2.2.16.3 Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes". Para la vigencia objeto de auditoría los resultados se muestran mediante el documento *Anexo 4. Verificación Declaración BYR – Retiros*, que forma parte fundamental del presente informe.

Analizados los resultados de la verificación, la Oficina de Control Interno identificó que, de los 16 registros de novedad relacionados en el *Reporte de Novedades*, 2 de ellos superaron el tiempo establecido para presentar su declaración de bienes y rentas por novedad de retiro, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 de 2017*, el detalle del

²⁹En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

³⁰Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

análisis el resultado del análisis se puede evidenciar mediante el documento *Anexo 4. Verificación Declaración BYR – Retiros*, que hace parte de los anexos del presente informe.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidenció que, la Subdirección de Talento Humano, envió comunicación vía correo electrónico y celular, con el deber de cumplir en la presentación de su declaración de bienes y renta a la exfuncionaria Aura Maria Arrieta Garzón, dado al incumplimiento en la presentación de ésta misma, no surtiendo el proceso de entrega por parte de la exfuncionaria del documento en mención.

Así mismo la OCI evidenció que no se realizó comunicación de ningún tipo, a la exfuncionaria Johanna Carolina Gonzalez Páez, con el fin de reiterarle la solicitud de cumplimiento en la entrega de su declaración, que fue presentada por esta última, 11 días después de realizado el retiro de la entidad, dando incumplimiento a lo establecido en el *Artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 de 2017* por parte de la exfuncionaria y al procedimiento *Retiro de Servidores Públicos en las actividades 16 y 17* por parte de la Subdirección de Talento Humano. Lo anterior se evidencia mediante los documentos: *Anexo 4. Verificación Declaración BYR – Retiros* y *Anexo 5. Evidencias de Consulta Declaración Bienes y Rentas por Retiro*.

Observación: La actualización de las declaraciones de bienes y rentas de las novedades de retiro causadas durante el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, muestran como resultado que 2 de las 16 novedades de retiro que debieron presentar la declaración de bienes y rentas, surtieron las siguientes eventualidades: *i) No se hizo efectivo por parte de la Exfuncionaria Aura Maria Arrieta Garzón, el diligenciamiento ni entrega de su declaración de bienes y rentas con la novedad de retiro a la Subdirección de Talento Humano. ii) La Exfuncionaria Johanna Carolina Gonzalez Páez, efectuó el diligenciamiento de su declaración de bienes y rentas 11 días después de haber realizado su retiro de la entidad, excediendo los tres días hábiles siguientes a la fecha del retiro como establecidos en el Artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 de 2017.*

Recomendación: La Subdirección de Talento Humano, deberá tener en cuenta lo establecido en las actividades 16 y 17 del Procedimiento Retiro de Servidores Públicos, con código: TH-P-04 del 4-10-2019, Versión: 5, que describe: *16. Requerir por correo electrónico al servidor en retiro, al segundo día, para que aporte los documentos pendientes. 17. Reportar al tercer día a la Oficina de Control Interno Disciplinario, el incumplimiento en la entrega de documentos de retiro solicitados, para que realice las investigaciones correspondientes.*

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios retirados.*, en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, No se ha materializado, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **BAJO** aunque se logra determinar que el control No fue 100% Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, No fue 100% Efectiva.

8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICO SIGEP

Criterio Normativo: El Decreto 103 de 2015, establece: Artículo 5°. *Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:*

(1) Nombres y apellidos completos. (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento.(3) Formación académica.(4) Experiencia laboral y profesional.(5) Empleo, cargo o actividad que desempeña.(6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.(7) Dirección de correo electrónico institucional.(8) Teléfono Institucional.(9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.(10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. **Parágrafo 1°.** Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan.

Riesgo identificado por la OCI³¹: [1] *Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP.*

³¹En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI³²: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Directorio funcionarios de planta

Verificación: La Oficina de Control Interno, evidenció en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP³³, el registro de los titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020, evidenciando que los titulares de las novedades de personal causadas en el citado periodo, cuentan con registro en el directorio SIGEP que contiene información relacionada con: (1) *Nombres y apellidos completos.* (2) *Dirección de correo electrónico institucional o Dirección de correo electrónico personal* (3) *País, Departamento y Ciudad de nacimiento.* (4) *Formación académica.* (5) *Experiencia laboral y profesional,* (6) *cargo o actividad que desempeña.* (7) *Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.* (7). *Teléfono Institucional.* (8) *Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.* Los resultados de la verificación se muestran a continuación:

Observación: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo del diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015,

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” en las novedades causadas en diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

Directorio Contratistas

Verificación: La OCI validó en el link Directorio Servidores públicos y contratistas del SIGEP³⁴, el registro de 82 contratistas de prestación de

³²Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

³³ Consultado el 22 de mayo de 2020 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

³⁴. Consultado el 14 de mayo de 2020 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

servicios³⁵ evidenciando que todos cuentan con registro de la información relacionada con: (1) *Nombres y apellidos completos.* (2) *Dirección de correo electrónico personal.* (3) *País, Departamento y Ciudad de nacimiento.* (4) *Formación académica.* (5) *Experiencia laboral y profesional,* (6) *cargo o actividad que desempeña (Contratista).* (7) *Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.* (8) *Objeto, valor total de los honorarios, y* (9). *Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente.*

Observación: En la revisión aleatoria de 82 contratistas titulares de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido entre diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, se evidencia que cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” en la contratación de diciembre 6 de 2019 y abril 15 de 2020, no se materializó lo que *permite* ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012 y los decretos modificatorios³⁶ 1617 del 30 de julio de 2013 y 2881 del 11 de diciembre de 2013 y la Resolución 40129 de 30 de enero de 2015, mediante los cuales se establece la estructura y funciones del Ministerio de Minas y Energía.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente.

1. Despacho del Ministro
- 1.1 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
- 1.2 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
- 1.3 Oficina Asesora Jurídica

³⁵. Muestra aleatoria simple seleccionada del total de contratos suscritos entre diciembre 6 de 2019 a abril 15 de 2020

³⁶ Consultado el 13 de mayo de 2020 mediante el sitio web de la entidad:

<https://www.minenergia.gov.co/funciones-y-deberes>

- 1.4 Oficina de Planeación y Gestión Internacional
- 1.5 Oficina de Control Interno
- 2. Despacho del Viceministro de Minas
 - 2.1 Dirección de Minería Empresarial
 - 2.2 Dirección de Formalización Minera
- 3. Despacho del Viceministro Energía
 - 3.1 Dirección de Hidrocarburos
 - 3.2 Dirección de Energía Eléctrica
- 4. Secretaría General
 - 4.1 Subdirección Administrativa y Financiera
 - 4.2 Subdirección de Talento Humano
- 5. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 5.1 Comisión de Personal
 - 5.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad

9.1 Registro Estructura Formal en SIGEP

Riesgo identificado por la OCI³⁷: Que la Estructura Formal del MME, no se encuentre registrada en el módulo – Administración de Estructura Formal del SIGEP, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Control Identificado por la OCI³⁸: Verificar registró en SIGEP, frente a estructura organizacional aprobada

Verificación: La Oficina de Control Interno, revisó el registro de la estructura organizacional formal actual, frente a la registrada en el módulo administración de estructura formal, observando que se encuentran registradas todas las dependencias de línea (16) y (2) órganos de asesoría y coordinación.

³⁷ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

³⁸ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.



Institución	Jerarquía	Código de la dependencia	
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1.3	6760	OFICINA ASESORA JURÍDICA
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	4	6774	SECRETARÍA GENERAL
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	5	6782	ORGANOS DE ASESORIA Y COORDINACIÓN
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	51	308	COMISIÓN DE PERSONAL
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	51	1060	DIRECCIÓN DE HUMANOS RECURSOS
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1	1352	DESPACHO DEL MINISTRO
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1.5	6748	OFICINA DE CONTROL INTERNO
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	5.2	6775	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1.1	7061	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	2	7069	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1.4	7063	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	1.2	7062	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	2.1	7061	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPLEARIAL
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	2.2	7065	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	3	7068	DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGÍA
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	4.1	5315	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	3.2	7066	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
0089 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MINMINAS	4.2	5645	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Fuente: Sigep – Estructura Organizacional – Administración de estructura formal

Observación: En el módulo Administración de Estructura Formal del SIGEP, la información correspondiente a las dependencias de línea (16) y (2) órganos de asesoría y coordinación, se encuentra registrada acorde a la estructura organizacional aprobada para el Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que la Estructura Formal del MME, no se encuentre registrada en el módulo – Administración de Estructura Formal del SIGEP, de acuerdo a los lineamientos establecidos”, no se materializó a abril 15 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la estructura Formal de MME a abril 15 de 2020 fue **Efectiva**.

9.2 Registro Estructura Informal en SIGEP

Riesgo identificado por la OCI³⁹: Que la Estructura informal del MME, no se encuentre registrada en el módulo – Administración de Estructura informal del SIGEP, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Control Identificado por la OCI⁴⁰: Verificar registró en SIGEP, frente a estructura organizacional aprobada.

Verificación: El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 4 0129 de 2015 organiza los grupos internos de trabajo en la entidad, quedando definidos de la siguiente manera:

1. Grupo de Comunicación y Prensa
2. Grupo de enlace al Congreso

³⁹ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁴⁰ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.



3. Grupo de Regalías
4. Grupo de Asuntos Nucleares
5. Grupo de defensa judicial y extrajudicial de los Intereses de la Nación
6. Grupo de Hidrocarburos y Gas
7. Grupo de Energía Eléctrica
8. Grupo de Minas
9. Grupo de Gestión Interinstitucional y Social
10. Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
11. Grupo de Planeación y Programación
12. Grupo de Política Minería Empresarial
13. Grupo de Gestión de Proyectos de Gran Minería e Importancia Nacional
14. Grupo de Gestión de Proyectos de Mediana Minería
15. Grupo de Política para la Formalización Minera
16. Grupo de Gestión para la Formalización Minera
17. Grupo de Articulación y Coordinación Interinstitucional para la Formalización Minera
18. Grupo Downstream
19. Grupo de Gas Combustible
20. Grupo de Proyectos Especiales
21. Grupo Upstream y Midstream
22. Grupo de Fondos de Inversión
23. Grupo de Política y Reglamentación
24. Grupo de Seguimiento
25. Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano
26. Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación
27. Grupo de Jurisdicción Coactiva
28. Grupo de Control Interno Disciplinario
29. Grupo de Servicios Administrativos
30. Grupo de Gestión Contractual
31. Grupo de Administración Documental
32. Grupo Presupuesto
33. Grupo de Tesorería
34. Grupo de Gestión Financiera y Contable
35. Grupo de Desarrollo, Bienestar Laboral y Seguridad en el Trabajo
36. Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales
37. Grupo de Pensiones y Entidades Liquidadas

La OCI, revisó el registro actual de la estructura organizacional de la entidad, mediante el módulo de administración de estructura informal evidenciando lo siguiente:



- ▶ 2.2. : DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
 - : Grupo De Política Para La formalización Minera
 - : Grupo De Gestión De Formalización Minera
 - : Grupo De Coordinacion Para La Gestion Del Programa De Formalizacion Minera
 - : Grupo De Coordinacion Para La Gestion De Los Programas De Seguridad Minera Y Minería De Subsistencia
 -
 - : Grupo De Articulacion Y Coordinacion Interinstitucional Para La Formalizacion Minera
- ▶ 3. : DESPACHO DEL VICEMINISTRO ENERGÍA
 - ▶ 3.1. : DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS
 - : Grupo Downstream
 - : Grupo Upstream Y Midstream
 - : Grupo De proyectos Especiales
 - : Grupo De Gas Combustible
 - ▶ 3.2. : DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - : Grupo De Fondos De Inversión
 - : Grupo De Política Y Reglamentación
 - : Grupo De Supervision
 - : Grupo De Subsidios
 - : Grupo De Seguimiento
 - : Grupo De Asuntos Nucleares
- ▶ 4. : SECRETARÍA GENERAL
 - ▶ 4.1. : SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 - : Grupo De Servicios Administrativos
 - : Grupo De Gestión Contractual
 - : Grupo De Administración Documental
 - : Grupo De Acompañamiento En La Estructuración De Negocios
 - : Grupo Presupuesto
 - : Grupo De Tesorería
 - : Grupo De Apoyo A La Ejecución Y Liquidación Contractual
 - : Grupo Gestión Financiera Y Contable
 - ▶ 4.2. : SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 - : Grupo De Pensiones Y Entidades Liquidadas
 - : Grupo De Desarrollo, Bienestar Laboral Y Seguridad En El Trabajo
 - : Grupo De Nomina Y Prestaciones Sociales
 - : Grupo De Control Interno Disciplinario
 - : Grupo De Tecnologías De Información Y Comunicación
 - : Grupo De Jurisdicción Coactiva
 - : Grupo De Participación Y Servicio Al Ciudadano.
- ▶ 5. : ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. : COMISIÓN DE PERSONAL
 - 5.2. : COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 - : Grupo De Comunicación Y Prensa
 - : Grupo De Regalías
 - : Grupo De Asuntos Legislativos

Mediante la Resolución 4 0019 del 15 de enero de 2020, *Por medio del cual se conforman uno Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y de dictan otras disposiciones*, así mismo, modificada por la Resolución 4 0069 del 18 de febrero de 2020, La OCI, logra evidenciar que la Subdirección de Talento Humano No ha realizado el ajuste pertinente en el árbol de dependencias del Sigep, en lo correspondiente a la creación y ajuste de los Grupos Internos de Trabajo en la entidad, tal como se puede evidenciar en la imagen anterior, según lo establecido en la normatividad presente.

En comunicación de respuesta a solicitud de información de OCI, la Subdirección de Talento Humano informa “... *No se están registrando los grupos internos de trabajo debido a que está en curso el cambio de la interfaz y estructura del sigep, haciendo el paso del sigep I y el sigep II.*”⁴¹

La Oficina de Control Interno en comunicación telefónica con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en relación al tema, solicita claridad respecto a la novedad informada por el área, obteniendo como respuesta por el DAFP, que no existe una fecha estipulada ni definida para la implementación de Sigep II, dado que no se ha logrado realizar la transición total de la versión 1 del Sigep, motivo por el cual, la entidad debe realizar el registro de los Grupos internos de Trabajo, sin tener motivo alguno de espera, en el proceso de transición de las versiones de los sistemas a implementarse.

Observación:

La información correspondiente a los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía, registrada en el árbol de dependencias del aplicativo Sigep, no está acorde a lo establecido mediante *la Resolución 4 0019 del 15 de enero de 2020, Por medio del cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y de dictan otras disposiciones y modificada por la Resolución 4 0069 del 18 de febrero de 2020.*

Oportunidad de Mejoramiento:

La Subdirección de Talento Humano, deberá realizar las acciones necesarias en concordancia con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de realizar la actualización de los Grupos internos de Trabajo en el árbol de dependencias del aplicativo Sigep, acorde a lo establecido en la Resolución 4 0019 del 15 de enero de 2020, *Por medio del cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo en el*

⁴¹ En respuesta a solicitud de información enviada mediante correo electrónico por la STH con fecha 23 abril de 2020

Ministerio de Minas y Energía y de dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución 4 0069 del 18 de febrero de 2020.

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que el Modulo SIGEP - Estructura Organizacional – Administración de Estructura Informal, no contenga la información requerida del Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos legales.”, Se materializó a la fecha de verificación por parte de OCI, ubicando el riesgo en un nivel **Medio** permitiendo determinar que el control No fue 100% Eficiente.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la estructura Informal de MME durante el periodo objeto de auditoria, No fue 100% Efectiva.

10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en la auditoria de seguimiento realizada determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS Y VERIFICADAS	CONTROL	VALORACIÓN MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN
8.1	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2	Registro de Planta de Personal y sus novedades	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3	Publicación de hojas de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios profesionales.	NO FUE 100% EFICIENTE	MEDIO	NO FUE 100% EFFECTIVA
8.3.2	Declaración de Bienes y Rentas de funcionarios con novedad de retiro	NO FUE 100% EFICIENTE	BAJO	NO FUE 100% EFFECTIVA
8.4	Verificación de Funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas en	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA



	directorio activo SIGEP			
9.2	Registro Estructura formal en SIGEP	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
9.2	Registro Estructura Informal en SIGEP	NO FUE 100% EFICIENTE	MEDIO	NO FUE 100% EFFECTIVA

11.FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ANDRU CABRALES ÁLVAREZ
Contratista Oficina de Control Interno

12. ANEXOS

ANEXO 1. REPORTE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS SIGEP

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	VERIFICADO EN SIGEP
1	GGC-001-2020	LAURA CAROLINA CLEVES FORERO	1020753149	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	09/01/2020	SI
5	GGC-005-2020	LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ	1010183391	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	13/01/2020	SI
9	GGC-009-2020	HAROLD YESID ABELLA AVELLANEDA	1068927901	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	14/01/2020	SI
13	GGC-013-2020	LADY MAYERLY RODRIGUEZ ABRIL	1022927456	NATURAL	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA	14/01/2020	SI
16	GGC-016-2020	LAURA ROCIO REMOLINA CABRERA	53001910	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	14/01/2020	SI
19	GGC-019-2020	PEÑARANDA MELO JAVIER OSWALDO	80804158	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	16/01/2020	SI
23	GGC-023-2020	LUIS FERNANDO MARIN DEVIA	93235120	NATURAL	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA	16/01/2020	SI
27	GGC-027-2020	MARIA PAZ ACOSTA AGAMEZ	1020779661	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	16/01/2020	SI
32	GGC-032-2020	JAIIME ALBERTO YUSTRES CASTRO	1075239317	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	20/01/2020	SI
35	GGC-035-2020	DIANA FERNANDA MORENO VIVAS	53167643	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	17/01/2020	SI
39	GGC-039-2020	JUAN FELIPE GARCIA GUZMAN	1022406542	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	17/01/2020	SI
43	GGC-043-2020	KAREN DANIELA BERMUDEZ CARO	1032478627	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	21/01/2020	SI
47	GGC-047-2020	CESAR RODRIGO NIGRINIS NAME	1020739904	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	21/01/2020	SI
51	GGC-051-2020	YEIDY ALEXANDRA DIMATE ROA	1069403496	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	21/01/2020	SI
55	GGC-055-2020	ANYELA ANGULO MARQUEZ	37399743	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	21/01/2020	SI
59	GGC-060-2020	RAUL LUENGAS ZORRO	1019066827	NATURAL	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21/01/2020	SI
63	GGC-064-2020	JONNY FELIPE FLOREZ MURILLO	6407923	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	22/01/2020	SI
67	GGC-068-2020	LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CARDENAS	1013596304	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	22/01/2020	SI
71	GGC-072-2020	LUIS ALBERTO GARAY AREVALO	19326866	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	22/01/2020	SI
75	GGC-076-2020	AGUSTIN GUTIERREZ SOTO	1020773139	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	23/01/2020	SI
79	GGC-080-2020	CAROLINA GUZMAN CATAÑO	1037570685	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI
83	GGC-085-2020	BIBIANA ANDREA CARVAJAL BELTRAN	46670772	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	28/01/2020	SI
87	GGC-089-2020	MARIA PAULINA MARTINEZ MENDEZ	1018470798	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI
91	GGC-093-2020	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	1121332016	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	28/01/2020	SI
95	GGC-097-2020	OLGA LUCIA RAMIREZ REYES	1015420916	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI
99	GGC-102-2020	DEYSI CAROLINA GUTIERREZ REY	52450536	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	29/01/2020	SI
103	GGC-106-2020	FLOR SOFIA ROA LOZANO	52847770	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	27/01/2020	SI
107	GGC-110-2020	HILDA MARCELA MANTILLA SANCHEZ	63514286	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	28/01/2020	SI
111	GGC-114-2020	NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES	1052397190	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	28/01/2020	SI
115	GGC-118-2020	WENDY MILENA MARTINEZ ALMENTERO	1143452079	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	29/01/2020	SI
119	GGC-122-2020	DIANA MARCELA CELY GARZON	1020749284	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	29/01/2020	SI
123	GGC-126-2020	LISED KATHERINE CHAVES ACOSTA	1085277826	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	30/01/2020	SI
127	GGC-130-2020	MARTHA LUCIA LANDINES PARRA	52052350	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	31/01/2020	SI
131	GGC-134-2020	MANUEL FELIPE BARRAGAN TRIANA	1110508724	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	30/01/2020	SI
135	GGC-138-2020	MARCELA JUDITH OCHOA ORTEGA	1098645918	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	31/01/2020	SI
139	GGC-142-2020	PEÑA OROZCO HEIDY ALEXANDRA	1033800997	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	31/01/2020	SI

ANEXO 1. REPORTE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS SIGEP

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	VERIFICADO EN SIGEP
143	GGC-146-2020	MARIA JULIANA URIBE GUZMAN	52550936	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	4/02/2020	SI
147	GGC-150-2020	HOLLMAN ANDRES BONILLA GARCIA	1032365404	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	03/02/2020	SI
151	GGC-154-2020	ECHEVERRY QUINTERO JUAN SEBASTIAN	1032437751	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	04/02/2020	SI
155	GGC-158-2020	DORA STELLA REYES GONZALEZ	41592110	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	04/02/2020	SI
159	GGC-162-2020	LEIDY DIANA SOLER GALINDO	53009265	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	04/02/2020	SI
163	GGC-166-2020	LIGIA ESPERANZA PEREA FERNANDEZ	46372493	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	5/02/2020	SI
167	GGC-170-2020	ROOGER ACEVEDO ROJAS	80765312	NATURAL	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	04/02/2020	SI
171	GGC-174-2020	SERGIO IVAN SALAMANCA GAVIRIA	1013605400	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	05/02/2020	SI
175	GGC-178-2020	LUIS JAVIER MOSQUERA LINARES	1019021104	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	6/02/2020	SI
179	GGC-182-2020	GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO	19387814	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	06/02/2020	SI
183	GGC-186-2020	JOVANNY ALBERTO SALAZAR PALACIO	71712375	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	7/02/2020	SI
187	GGC-190-2020	NASHLA NAYELI GONZALEZ CLEVES	1018487193	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	10/02/2020	SI
191	GGC-194-2020	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	1085277826	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	07/02/2020	SI
195	GGC-198-2020	ELIANA MARIA DAGUER MONTALVO	35116710	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	07/02/2020	SI
199	GGC-202-2020	YULY ANTHOULA BARRIENTOS GOMEZ	53122969	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	11/02/2020	SI
203	GGC-206-2020	LICETH PAOLA TORRES PARADA	1091665791	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	10/02/2020	SI
207	GGC-210-2020	JANER ANDRES MARTINEZ RUIZ	1059905785	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	10/02/2020	SI
211	GGC-214-2020	MARTHA YANETH MONTAÑEZ CHAPARRO	1057575220	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	11/02/2020	SI
215	GGC-219-2020	DIANA CAROLINA ROMERO MARTINEZ	1013579321	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	13/02/2020	SI
219	GGC-224-2020	IVAN ALEJANDRO ROCHA CARRILLO	1022378048	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	13/02/2020	SI
223	GGC-228-2020	LUIS HERNANDO BONILLA MORENO	80244205	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	17/02/2020	SI
227	GGC-232-2020	NORMA MORELY GAONA GUEVARA	35251282	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	17/02/2020	SI
231	GGC-236-2020	CLAUDIA MARCELA SANDOVAL CRIOLLO	63369817	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL	17/02/2020	SI
235	GGC-240-2020	ANDRES FELIPE GARZON GUZMAN	1032432463	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	17/02/2020	SI
239	GGC-244-2020	DIANA MAYERLY BOJACA PEDRAZA	1019088201	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	17/02/2020	SI
243	GGC-249-2020	FRANCISCO JAVIER PEREZ ARISTIZABAL	71588201	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	19/02/2020	SI
247	GGC-253-2020	KAREN ANDREA PERALTA BALLEEN	1018437239	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	18/02/2020	SI
251	GGC-258-2020	LUIS IGNACIO SANCHEZ CASTILLO	1018456802	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	19/02/2020	SI
255	GGC-262-2020	LINA DEISY QUIROGA RUBIO	1031133462	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	20/02/2020	SI
259	GGC-266-2020	LAURA MARIA TORRES RESTREPO	1070920612	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	20/02/2020	SI
263	GGC-270-2020	JONATHAN MAURICIO MARIN VILLANUEVA	80117453	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	21/02/2020	SI
267	GGC-274-2020	OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ MESA	1016089918	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	24/02/2020	SI
271	GGC-278-2020	LINA MARIA CASTAÑO LUJAN	1037595022	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	27/02/2020	SI
275	GGC-282-2020	KAREL GIOVANNY NUÑEZ TAMAYO	1052386217	NATURAL	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	02/03/2020	SI
279	GGC-287-2020	CAMILO ANDRES AVELLA RINCON	1020781300	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	05/03/2020	SI
283	GGC-291-2020	JUAN ANDRES HERNANDEZ ZAPATA	80760183	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL CIUDADANO	11/03/2020	SI

ANEXO 1. REPORTE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS SIGEP

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	VERIFICADO EN SIGEP
287	GGC-295-2020	NELSY YADYRA SALINAS MAYORGA	1053328913	NATURAL	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13/03/2020	SI
291	GGC-299-2020	OSCAR IVAN GALVIS MORA	1032361972	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	17/03/2020	SI
295	GGC-303-2020	OMAR OLARTE TRIANA	19332090	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	18/03/2020	SI
299	GGC-308-2020	SARA PULGARIN COLORADO	1214716257	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	25/03/2020	SI
303	GGC-312-2020	DIANA CAROLINA CASTRILLON QUINTERO	1090416068	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	26/03/2020	SI
307	GGC-317-2020	ROMERO MALDONADO MARIA FERNANDA	1015450497	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	30/03/2020	SI
311	GGC-322-2020	FERNANDO DIAZ ARIZA	91013639	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	31/03/2020	SI
315	GGC-327-2020	CORREDOR BELTRAN DIEGO EUGENIO	19362601	NATURAL	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR EXTRACTIVO	03/04/2020	SI
319	GGC-332-2020	BASTIDAS BARCENAS HUGO FERNANDO	12967779	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	08/04/2020	SI
322	GGC-760-2019	MARIA ISABEL CRISTINA NIÑO CARRANZA	1020763387	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	12/12/2019	SI

Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH

Item	Documento	Nombres y Apellidos	Tipo de Novedad	Doc. Adicionales	Ed. Basica Media	Form. Superior	Exp. Docente	Exp. Laboral	Verificación Sigep	Observación de la verificación
1	1098626040	Nathalia Andrea Angulo Alvarez	Ingreso	3	1	3	1	8	ok	Ninguna
2	19421697	Pedro Luis Burbano Robles	Ingreso	2	1	0	0	19	ok	Ninguna
3	51723003	Miryam Carrillo Martinez	Encargo	1	1	1	0	8	ok	Ninguna
4	52910757	Diana Milena Cuellar Sanchez	Ingreso	4	1	2	0	10	ok	Ninguna
5	79858086	Jose Rene Farias Bello	Ingreso	0	1	0	0	5	Documento Pendiente	Pendiente licencia de conducción toda vez que ejerce funciones de conductor en la entidad
6	1047447106	Alberto Enrique Fayad Lemaitre	Ingreso	3	1	2	0	5	Documento Pendiente	Pendiente anexar ultima certificación laboral del MME y anexar debidamente los certificados y estudios realizados
7	1014205270	Luisa Fernanda Garcia Vanegas	Ingreso	2	1	1	0	7	ok	Ninguna
8	1016004763	Eliana Garcia Garcia	Ingreso	0	1	1	0	10	Documento Pendiente	Pendiente por anexar documentos de formación
9	1037614053	Juan Carlos Giraldo Ceron	Ingreso	5	1	3	0	6	Documento Pendiente	Pendiente por cargar la tarjeta profesional, cambiar el registro del contrato por certificado de experiencia laboral
10	52018665	Susana Ubaldina Gonzalez Romero	Encargo	0	1	0	0	5	ok	Ninguna
11	52777371	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	Ingreso	0	1	2	0	7	ok	Ninguna
12	51666659	Esperanza Mayorga Gomez	Encargo	1	1	2	0	9	ok	Ninguna
13	52452875	Maria Paula Moreno Torres	Ingreso	1	1	2	0	17	Documento Pendiente	Pendiente cargar ultima certificación labora del MME
14	1051588495	Wilmer Javier Ramirez Pinto	Ingreso	0	1	0	0	5	Documento Pendiente	No reporta ningun tipo de documento en el SIGEP
15	51654891	Dolly Ivon Ramirez Romero	Encargo	1	1	2	0	10	Documento Pendiente	Pendiente Cargue de tarjeta profesional
16	52055447	Olga Patricia Rocha Sanchez	Encargo	0	1	3	0	20	Documento Pendiente	Pendiente Cargue de tarjeta profesional
17	52268131	Alejandra Nohemi Rodriguez Higuera	Encargo	0	1	2	0	12	Documento Pendiente	Pendiente Cargue de tarjeta profesional
18	52488001	Sandra Milena Rodríguez Ramírez	Ingreso	2	1	3	0	13	Documento Pendiente	Certificación laboral de Fiscalía no legible, no estan cargadas el resto de certificaciones laborales
19	52958858	Diana Carolina Saavedra Herrera	Ingreso	0	1	1	0	5	ok	Ninguna
20	65633630	Greace Angelly Vanegas Camacho	Ingreso	0	1	3	0	19	Documento Pendiente	Documento de Maestria a la fecha de revisión no se encuentra convalidada Certificaciones laborales pendientes por anexar

ANEXO 3. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS – SIGEP

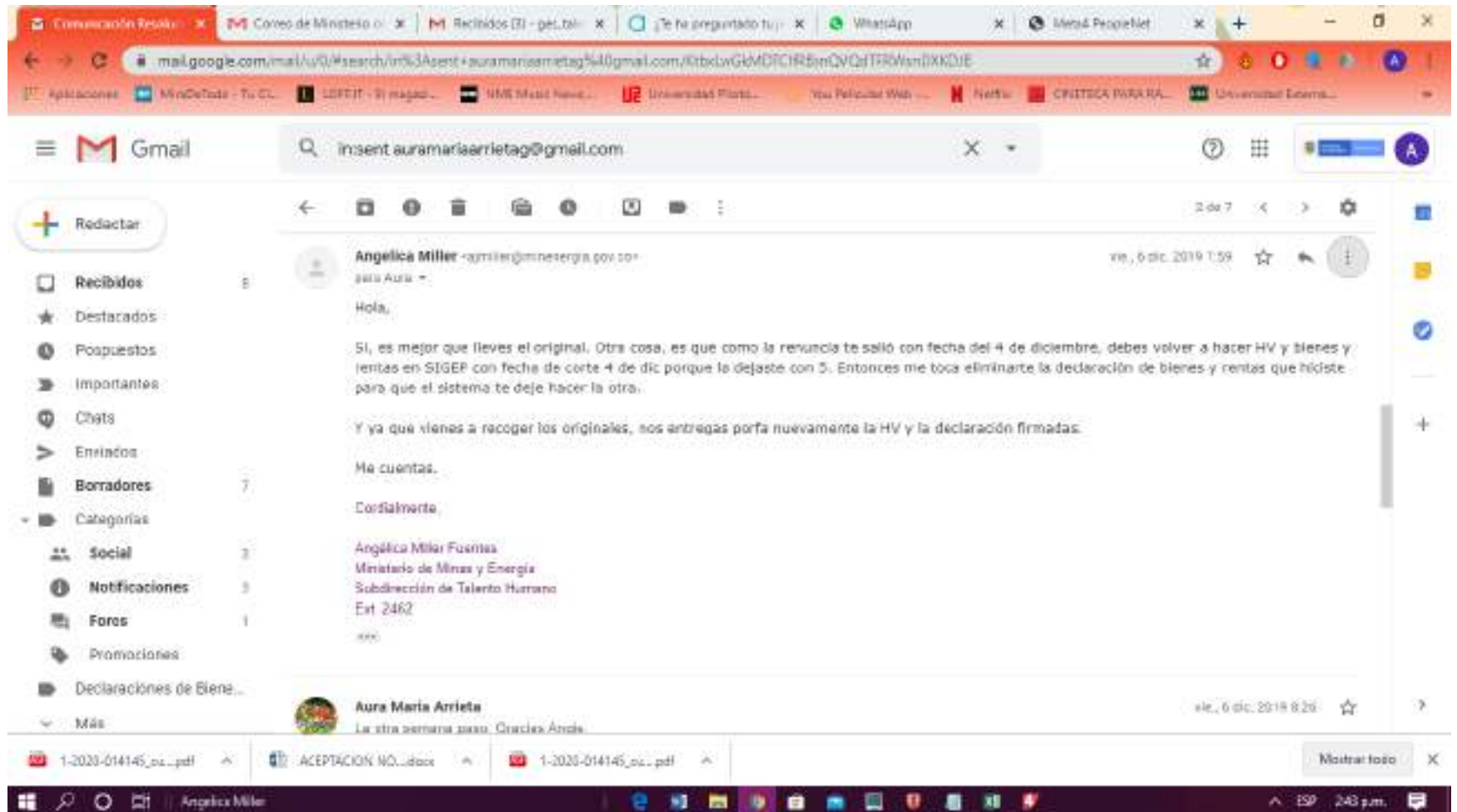
ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	VERIFICADO EN SIGEP	OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN
1	GGC-001-2020	LAURA CAROLINA CLEVES FORERO	1020753149	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	09/01/2020	SI	
5	GGC-005-2020	LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ	1010183391	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	13/01/2020	SI	
9	GGC-009-2020	HAROLD YESID ABELLA AVELLANEDA	1068927901	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	14/01/2020	SI	
13	GGC-013-2020	LADY MAYERLY RODRIGUEZ ABRIL	1022927456	NATURAL	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA	14/01/2020	SI	
16	GGC-016-2020	LAURA ROCIO REMOLINA CABRERA	53001910	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	14/01/2020	SI	
19	GGC-019-2020	PEÑARANDA MELO JAVIER OSWALDO	80804158	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	16/01/2020	SI	
23	GGC-023-2020	LUIS FERNANDO MARIN DEVIA	93235120	NATURAL	CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA	16/01/2020	SI	
27	GGC-027-2020	MARIA PAZ ACOSTA AGAMEZ	1020779661	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	16/01/2020	SI	
32	GGC-032-2020	JAIME ALBERTO YUSTRES CASTRO	1075239317	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	20/01/2020	SI	
35	GGC-035-2020	DIANA FERNANDA MORENO VIVAS	53167643	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y	17/01/2020	SI	
39	GGC-039-2020	JUAN FELIPE GARCIA GUZMAN	1022406542	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION	17/01/2020	SI	
43	GGC-043-2020	KAREN DANIELA BERMUDEZ CARO	1032478627	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	21/01/2020	SI	
47	GGC-047-2020	CESAR RODRIGO NIGRINIS NAME	1020739904	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y	21/01/2020	SI	Ajustar periodos de vigencia de certificación en el Sigep acorde a los descritos en los certificados laborales
51	GGC-051-2020	YEIDY ALEXANDRA DIMATE ROA	1069403496	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	21/01/2020	SI	
55	GGC-055-2020	ANYELA ANGULO MARQUEZ	37399743	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	21/01/2020	SI	
59	GGC-060-2020	RAUL LUENGAS ZORRO	1019066827	NATURAL	GRUPO DE SERVICIOS	21/01/2020	SI	
63	GGC-064-2020	JONNY FELIPE FLOREZ MURILLO	6407923	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PREN	22/01/2020	SI	Presenta ausencia en publicación de algunos certificados laborales
67	GGC-068-2020	LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CARDENAS	1013596304	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	22/01/2020	SI	Presenta ausencia en publicación de algunos certificados laborales
71	GGC-072-2020	LUIS ALBERTO GARAY AREVALO	19326866	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	22/01/2020	SI	
75	GGC-076-2020	AGUSTIN GUTIERREZ SOTO	1020773139	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	23/01/2020	SI	
79	GGC-080-2020	CAROLINA GUZMAN CATAÑO	1037570685	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI	
83	GGC-085-2020	BIBIANA ANDREA CARVAJAL BELTRAN	46670772	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	28/01/2020	SI	
87	GGC-089-2020	MARIA PAULINA MARTINEZ MENDEZ	1018470798	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI	
91	GGC-093-2020	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	1121332016	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	28/01/2020	SI	
95	GGC-097-2020	OLGA LUCIA RAMIREZ REYES	1015420916	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	24/01/2020	SI	
99	GGC-102-2020	DEYSI CAROLINA GUTIERREZ REY	52450536	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIA	29/01/2020	SI	
103	GGC-106-2020	FLOR SOFIA ROA LOZANO	52847770	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	27/01/2020	SI	Pendiente por subir la ultima certificación laboral del año anterior ejercida con el Ministerio de Minas
107	GGC-110-2020	HILDA MARCELA MANTILLA SANCHEZ	63514286	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	28/01/2020	SI	Pendiente por subir la ultima certificación laboral del año anterior ejercida con el Ministerio de Minas
111	GGC-114-2020	NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES	1052397190	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	28/01/2020	SI	Presenta error de cargue en documentos como libreta militar y matricula profesional
115	GGC-118-2020	WENDY MILENA MARTINEZ ALMENTERO	1143452079	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	29/01/2020	SI	
119	GGC-122-2020	DIANA MARCELA CELY GARZON	1020749284	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS	29/01/2020	SI	
123	GGC-126-2020	LISED KATHERINE CHAVES ACOSTA	1085277826	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS	30/01/2020	SI	Pendiente convalidación del título de Maestria
127	GGC-130-2020	MARTHA LUCIA LANDINES PARRA	52052350	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	31/01/2020	SI	Pendiente por subir el documento de matricula profesional, título de posgrado en especialización
131	GGC-134-2020	MANUEL FELIPE BARRAGAN TRIANA	1110508724	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	30/01/2020	SI	Pendiente convalidación de título de Maestria
135	GGC-138-2020	MARCELA JUDITH OCHOA ORTEGA	1098645918	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	31/01/2020	SI	
139	GGC-142-2020	PEÑA OROZCO HEIDY ALEXANDRA	1033800997	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION	31/01/2020	SI	Pendiente por subir la certificación laboral del año anterior ejercida con el Ministerio de Minas
143	GGC-146-2020	MARIA JULIANA URIBE GUZMAN	52550936	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA	4/02/2020	SI	
147	GGC-150-2020	HOLLMAN ANDRES BONILLA GARCIA	1032365404	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	03/02/2020	SI	Pendiente por subir la certificación laboral del año anterior ejercida con el Ministerio de Minas
151	GGC-154-2020	EHEVERRY QUINTERO JUAN SEBASTIAN	1032437751	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y	04/02/2020	SI	Pendiente subir certificación laboral, correspondiente al contrato de cesion.
155	GGC-158-2020	DORA STELLA REYES GONZALEZ	41592110	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	04/02/2020	SI	
159	GGC-162-2020	LEIDY DIANA SOLER GALINDO	53009265	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	6/02/2020	SI	Pendiente por subir la certificación laboral del año anterior ejercida con el Ministerio de Minas. Pendiente establecer el código correspondiente a los estudios que realizó
163	GGC-166-2020	LIGIA ESPERANZA PEREA FERNANDEZ	46372493	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	5/02/2020	SI	Pendiente por subir títulos de pregrado y posgrado en modalidad de especialización. Pendiente convalidación de título de maestria
167	GGC-170-2020	ROOGER ACEVEDO ROJAS	80765312	NATURAL	GRUPO DE SERVICIOS	04/02/2020	SI	
171	GGC-174-2020	SERGIO IVAN SALAMANCA GAVIRIA	1013605400	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	05/02/2020	SI	
175	GGC-178-2020	LUIS JAVIER MOSQUERA LINARES	1019021104	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	6/02/2020	SI	Pendiente por anexar documentos como Libreta militar, tarjeta profesional en los campos requeridos, Pendiente títulos de posgrado y pregrado por subir Pendiente cargue de certificación laboral de la vigencia 2019 con el Ministerio de Minas.
179	GGC-182-2020	GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO	19387814	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	06/02/2020	SI	
183	GGC-186-2020	JOVANNY ALBERTO SALAZAR PALACIO	71712375	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	7/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas
187	GGC-190-2020	NASHLA NAYELI GONZALEZ CLEVES	1018487193	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	10/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas
191	GGC-194-2020	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	1085277826	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	07/02/2020	SI	
195	GGC-198-2020	ELIANA MARIA DAGUER MONTALVO	35116710	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	07/02/2020	SI	
199	GGC-202-2020	YULY ANTHOULA BARRIENTOS GOMEZ	53122969	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	11/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas

ANEXO 3. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS – SIGEP

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	VERIFICADO EN SIGEP	OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN
203	GGC-206-2020	LICETH PAOLA TORRES PARADA	1091665791	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	10/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas
207	GGC-210-2020	JANER ANDRES MARTINEZ RUIZ	1059905785	NATURAL	GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA	10/02/2020	SI	
211	GGC-214-2020	MARTHA YANETH MONTAÑEZ CHAPARRO	1057575220	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	11/02/2020	SI	
215	GGC-219-2020	DIANA CAROLINA ROMERO MARTINEZ	1013579321	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	13/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas
219	GGC-224-2020	IVAN ALEJANDRO ROCHA CARRILLO	1022378048	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	13/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas Realizar el cargue completo de la certificación del MME vigencia 2018
223	GGC-228-2020	LUIS HERNANDO BONILLA MORENO	80244205	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	17/02/2020	SI	
227	GGC-232-2020	NORMA MORELY GAONA GUEVARA	35251282	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	17/02/2020	SI	
231	GGC-236-2020	CLAUDIA MARCELA SANDOVAL CRIOLLO	63369817	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA	17/02/2020	SI	Pendiente cargue de certificación laboral de la vigencia 2018.
235	GGC-240-2020	ANDRES FELIPE GARZON GUZMAN	1032432463	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIA	17/02/2020	SI	Pendiente ajustar periodos establecidos acorde a los certificados laborales.
239	GGC-244-2020	DIANA MAYERLY BOJACA PEDRAZA	1019088201	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	17/02/2020	SI	
243	GGC-249-2020	FRANCISCO JAVIER PEREZ ARISTIZABAL	71588201	NATURAL	DIRECCION DE MINERIA	19/02/2020	SI	Pendiente por anexar certificado laboral de 2019 con el Ministerio de Minas
247	GGC-253-2020	KAREN ANDREA PERALTA BALLEEN	1018437239	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS	18/02/2020	SI	Pendiente convalidación de Título de posgrado en modalidad de maestría.
251	GGC-258-2020	LUIS IGNACIO SANCHEZ CASTILLO	1018456802	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	19/02/2020	SI	
255	GGC-262-2020	LINA DEISY QUIROGA RUBIO	1031133462	NATURAL	GRUPO DE COMUNICACIONES Y	20/02/2020	SI	
259	GGC-266-2020	LAURA MARIA TORRES RESTREPO	1070920612	NATURAL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	20/02/2020	SI	
263	GGC-270-2020	JONATHAN MAURICIO MARIN VILLANUEVA	80117453	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS	21/02/2020	SI	
267	GGC-274-2020	OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ MESA	1016089918	NATURAL	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION	24/02/2020	SI	
271	GGC-278-2020	LINA MARIA CASTAÑO LUJAN	1037595022	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	27/02/2020	SI	Pendiente convalidación de Título de posgrado en modalidad de maestría.
275	GGC-282-2020	KAREL GIOVANNY NUÑEZ TAMAYO	1052386217	NATURAL	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	02/03/2020	SI	Realizar cargue de certificación laboral vigencia 2019 y 2017
279	GGC-287-2020	CAMILO ANDRES AVELLA RINCON	1020781300	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	05/03/2020	SI	
283	GGC-291-2020	JUAN ANDRES HERNANDEZ ZAPATA	80760183	NATURAL	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y	11/03/2020	SI	
287	GGC-295-2020	NELSY YADYRA SALINAS MAYORGA	1053328913	NATURAL	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	13/03/2020	SI	
291	GGC-299-2020	OSCAR IVAN GALVIS MORA	1032361972	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	17/03/2020	SI	Pendiente por cargar certificado de titulo de maestría
295	GGC-303-2020	ÓMAR OLARTE TRIANA	19332090	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	18/03/2020	SI	
299	GGC-308-2020	SARA PULGARIN COLORADO	1214716257	NATURAL	OFICINA DE ASUNTOS	25/03/2020	SI	
303	GGC-312-2020	DIANA CAROLINA CASTRILLON QUINTERO	1090416068	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	26/03/2020	SI	Pendiente por cargar titulo de especialización
307	GGC-317-2020	ROMERO MALDONADO MARIA FERNANDA	1015450497	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	30/03/2020	SI	
311	GGC-322-2020	FERNANDO DIAZ ARIZA	91013639	NATURAL	DIRECCION DE FORMALIZACION	31/03/2020	SI	
315	GGC-327-2020	CORREDOR BELTRAN DIEGO EUGENIO	19362601	NATURAL	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG	03/04/2020	SI	
319	GGC-332-2020	BASTIDAS BARCENAS HUGO FERNANDO	12967779	NATURAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	08/04/2020	SI	
322	GGC-760-2019	MARIA ISABEL CRISTINA NIÑO CARRANZA	1020763387	NATURAL	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	12/12/2019	SI	

ANEXO 4. VERIFICACIÓN DECLARACIÓN BYR – RETIROS

Fecha de Retiro	Nombres y Apellidos	Área y/o Dependencia	Declaró Bienes y Rentas en el tiempo estipulado por ley?
5/12/2019	Aura Maria Arrieta Garzòn	Subdirección de Talento Humano	La exfuncionaria no presentó la declaración con la fecha en el tiempo requerido ni con el tipo de declaración de retiro, el área se comunicó via telefónica pero no hubo solución a la presente.
16/12/2019	Luis Alfonso Prieto Martinez	Subdirección Administrativa y Financiera	Si
30/12/2019	Georgina Bohorquez Bohorquez	Dirección de Energía	Si
17/12/2019	Katy Minerva Toledo Mena	Subdirección de Talento Humano	Si
2/01/2020	Mauricio Herrera Bermudez	Dirección de Hidrocarburos	Si
3/01/2020	Johanna Carolina Gonzalez Paez	Grupo de Gestión Contractual	La Exfuncionaria realizó la declaración de retiro excediendo el tiempo establecido por ley
10/01/2020	Maria Kattherine Piñeros Bedoya	Oficina Asesora de Planeación	Si
17/01/2020	German Eduardo Gonzalez Silva	Dirección de Energía	Si
31/01/2020	Teresa Garcia Mesa	Subdirección Administrativa y Financiera	Si
31/01/2020	Leonardo Garzon Rico	Dirección de Hidrocarburos	Si
12/02/2020	Diana Karina Daza Cuello	Despacho Viceministerio de Minas	Si
18/02/2020	Juan Carlos Torres Pulido	Grupo de ejecución extratatégica del sector extractivo	Si
2/03/2020	Carlos Arturo Castellanos Suarez	Grupo de Infraestructura Tecnológica	Si
2/03/2020	Luis Fernando Lopez Pineda	Dirección de Energía	Si
30/03/2020	Silvia Yasbleidy Narvaez Castro	Oficina de Asuntos Nucleares	Si
30/03/2020	Ruben Dario Ramirez Diaz	Grupo de Prensa	Si



La exfuncionaria no presentó la declaración con la fecha de retiro adecuada ni como tipo de declaración por retiro. Hubo comunicación telefónica y por whatsapp donde se le reiteraba dicha solicitud.



Declaración de bienes y rentas

- Declaración de bienes y rentas
 - Otros ingresos y rentas no laborales
 - Las cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales con
 - Actividad económica privada
 - Datos de asistencia y obligaciones
 - Participación en coporaciones
 - Participación en entidades o instituc
- Inicio
- Haza de vida

Declaración de bienes y rentas

(1/1) Normal

Persona: M35198 BOHORQUEZ BOHORQUEZ, GEORGINA

1. Número de declaración: 15

2. Inicio: 1/01/2019

2. Fin: 30/12/2019 Sin fecha de fin

3. Tipo declaración: 4 Modificar datos previamente conéj

4. Fecha de declaración: 25/12/2019

46. Saldo y demás ingresos: 31.275.458 COP

47. Cesantías e intereses de cesantías: 0 COP

48. Gastos de representación: 0 COP

49. Otros ingresos laborales: 0 COP

50. Total ingresos laborales: 31.275.458 COP

55. Total otros ingresos y rentas: 0 COP

56. Total ingresos: 31.275.458 COP

62. Total saldo cuentas: 0 COP

67. Total bienes patrimoniales: 70.000.000 COP

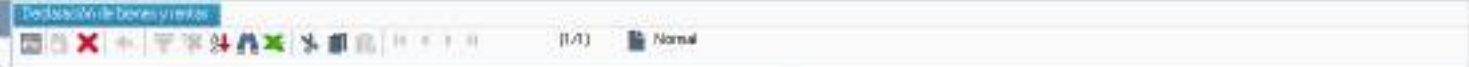
70. Total saldo asistencia: 0 COP

Imprimir formato declaración de bienes y rentas



Declaración de bienes y rentas

- Inicio de contenidos
- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acreencias y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entuzo
- Entorno
- Inicio de sesión



Diccionario: 3442240 HERREYNA BERMUDEZ, MALPICO

1. Número de declaración 17

2. Inicio: 1/01/2019

2. Fin: 31/12/2019 Sin fecha de fin

3. Tipo de declaración 2 Retiro

4. Fecha de declaración: 3/01/2020

46. Salarios y demás ingresos	176.970.800 COP
47. Cuentos e intereses de cuentas	0 COP
48. Gastos de representación	0 COP
49. Otros ingresos laborales	0 COP
58. Total ingresos laborales	176.970.800 COP
66. Total otros ingresos y rentas	0 COP
58. Total ingresos	176.970.800 COP
62. Total saldo cuentas	32.394.109 COP
67. Total bienes patrimoniales	169.000.000 COP
76. Total saldos acreencias	7.054.014 COP

Impresa formato declaración de bienes y rentas

Declaración de bienes y rentas - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Inicio | Edición | Borrador | Ayuda

Inicio | Herramientas | Exportar a Excel | Fichas | Seguridad | Recarga | Datos

Declaración de bienes y rentas

Actual de contenidos

- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acreencias y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entuzo

Inicio

Inicio de sesión

Declaración de bienes y rentas

1/1 | Normal

Diciembre 2019 | DORISALEZ PAREZ, JOHANNA GARDUNA

1. Número de declaración: 9

2. Inicio: 1/01/2019

2. Fin: 31/12/2019 Sin fecha de fin

3. Tipo de declaración: 2 | Retiro

4. Fecha de declaración: 14/01/2020

46. Salarios y demás ingresos	78.000.000 COP
47. Cuentos e intereses de cuentas	6.000.000 COP
48. Gastos de representación	0 COP
49. Otros ingresos laborales	0 COP
58. Total ingresos laborales	84.000.000 COP
68. Total otros ingresos y rentas	40.000.000 COP
58. Total ingresos	124.000.000 COP
62. Total saldo cuentas	1.000.000 COP
67. Total bienes patrimoniales	1.037.000.000 COP
78. Total saldos acreencias	90.000.000 COP

Impresión formato declaración de bienes y rentas

Entrega extemporánea de Declaración de Bienes y Rentas con novedad de retiro por parte de la Exfuncionaria, cuya fecha de retiro fue el 3 de enero de 2020.



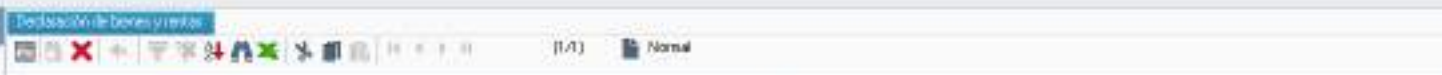
Declaración de bienes y rentas

Actual de contenidos

- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acreencias y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entruzo

Entradas

- Inicio de sesión



Usuario: M248722 PYREMIC BEDOYA, MARIA KATHERINE

1. Número de declaración: 14

2. Inicio: 1/01/2020

2. Fin: 9/01/2020 Sin fecha de fin

3. Tipo de declaración: 2 Retiro

4. Fecha de declaración: 9/01/2020

46. Salario y demás ingresos: 900.000 COP

47. Cuentas e intereses de cuentas: 0 COP

48. Gastos de representación: 0 COP

49. Otros ingresos laborales: 0 COP

50. Total ingresos laborales: 900.000 COP

51. Total otros ingresos y rentas: 0 COP

52. Total ingresos: 900.000 COP

62. Total saldo cuentas: 180.000 COP

67. Total bienes patrimoniales: 0 COP

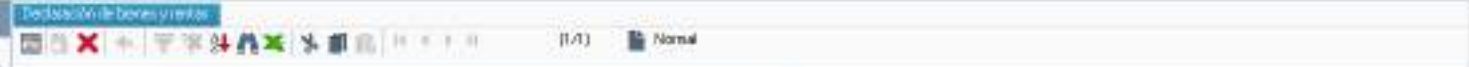
70. Total saldos acreencias: 0 COP

Imprimir formato declaración de bienes y rentas



Declaración de bienes y rentas

- Inicio de contenidos
- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acreencias y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entruzo
- Entorno
- [Hacer clic aquí](#)



Diccionario M75711 **GANCA MESA, TERESA**

1. Número de declaración 17

2. Inicio 1/01/2020

2. Fin 31/01/2020 Sin fecha de fin

3. Tipo de declaración 2 **Petrio**

4. Fecha de declaración 06/02/2020

46. Salario y demás ingresos 21.770.000 COP

47. Cuentos e intereses de cuentas 0 COP

48. Gastos de representación 0 COP

49. Otros ingresos laborales 0 COP

50. Total ingresos laborales 21.770.000 COP

51. Total otros ingresos y rentas 0 COP

52. Total ingresos 21.770.000 COP

60. Total saldo cuentas 15.000.000 COP

67. Total bienes patrimoniales

70. Total saldos acreencias 68.000.000 COP

Imprimir formato declaración de bienes y rentas



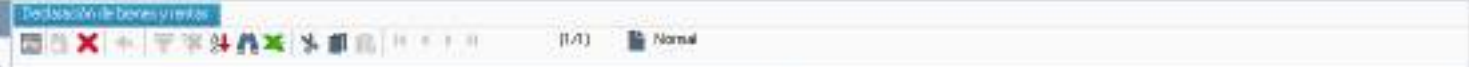
Declaración de bienes y rentas

Actual de contenidos

- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acciones y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entruzo

Entradas

- Historial de datos



Declarante NBI-4925 GARCEN RICO, LEONARDO

1. Número de declaración 15

2. Inicio 1/01/2020

2. Fin 31/01/2020 Sin fecha de fin

3. Tipo de declaración 2 Retiro

4. Fecha de declaración 3/02/2020

46. Salario y demás ingresos	501.000 COP
47. Cuentas e intereses de cuentas	0 COP
48. Gastos de representación	0 COP
49. Otros ingresos laborales	0 COP
58. Total ingresos laborales	501.000 COP
66. Total otros ingresos y rentas	0 COP
58. Total ingresos	501.000 COP
62. Total saldo cuentas	520.000 COP
67. Total bienes patrimoniales	18.000.000 COP
76. Total saldos acciones	8.000.000 COP

Imprimir formato declaración de bienes y rentas



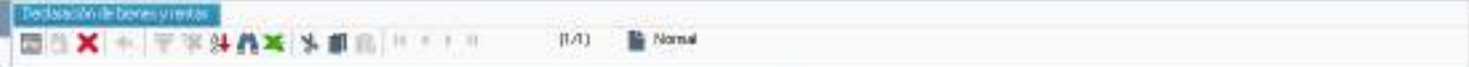
Declaración de bienes y rentas

Área de contenidos

- Declaración de bienes y rentas
 - Últros ingresos y rentas no laborales
 - Los cuentas corrientes y de ahorro
 - Mis bienes patrimoniales son
 - Actividad económica privada
 - Datos de acreencias y obligaciones
 - Participación en corporaciones
 - Participación en entidades o entuzo

Entorno

- Inicio de sesión



Declarante M50221 **CAZAR CUELLO, CLARA KAPINA**

1. Número de declaración 19

2. Inicio 1/01/2020

2. Fin 31/01/2020 Sin fecha de fin

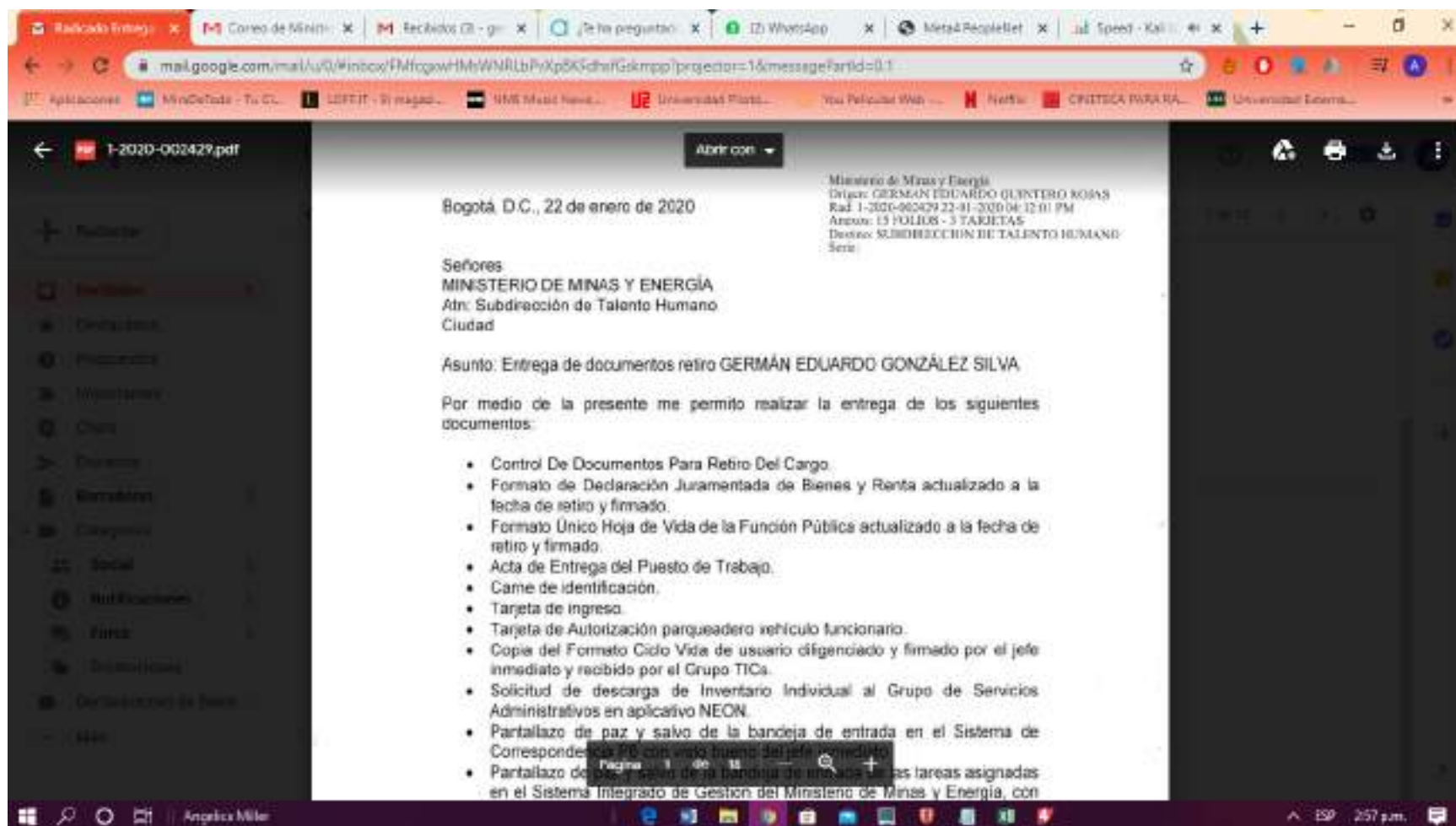
3. Tipo de declaración 2 **Petito**

4. Fecha de declaración 13/02/2020

46. Salario y demás ingresos	8.712.000 COP
47. Cuentos e intereses de cuentas	0 COP
48. Gastos de representación	0 COP
49. Otros ingresos laborales	0 COP
58. Total ingresos laborales	8.712.000 COP
66. Total otros ingresos y rentas	0 COP
58. Total ingresos	8.712.000 COP
62. Total saldo cuentas	531.000 COP
67. Total bienes patrimoniales	470.000.000 COP
78. Total saldos acreencias	

Imprimir formato declaración de bienes y rentas

El ex funcionario Germán González Silva, nos envió el formato de declaración de bienes y rentas en el formato de la función pública porque en ese momento la página del sigep no estaba funcionando debido a que se encontraban realizando la migración de información del sigep I al sigep II.



Redes sociales | Correo de Minis... | Recibidos (3) - g... | ¿Te ha preguntado... | WhatsApp | Meta4Recopletier | Speed - Km... | + | - | 0 | X

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgwwHmWNRlBpXp0KJdhwGskmpj?projector=1&messagePartId=0.1

Aplicaciones | MinDeToda - Tu Cl... | LCPFIT - Si magas... | NMS Most News... | Universidad Florid... | You Peñolob Web... | Netflix | CRISTICA PARARA... | Universidad Extern...

Gmail

Recibidos

Procesados

Importados

Clubs

Eventos

Guías

Compras

Social

Notificaciones

Fotos

Archivos

Compartidos de Drive

... más

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 130 DE 1995)

ESTADO RECIBIDO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ESTADO RECIBIDO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. DECLARACION JURAMENTADA
11. DE BIENES Y RENTAS

YO: **Verónica Elizabeth González Silva**

IDENTIFICADO CON: C.C. N. C.E. T.F. AP. **1.002.771.435** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País: **Colombia** Departamento: **D.C.** Municipio: **Bogotá**

Dirección: **Casa 14 A No. 87-20** Teléfono: **2200300 ext 2423**

Y TENIENDO COMO PADRES DE PRIMER GRADO DE CONJUGUIMIENTOS A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Jorge Iván González González	10.022.718	Padre
Olivia Inés Silva Holguín	30.071.138	Madre
Mariana González López	1.054.907.130	Hija

DECLARA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, NUMERO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 DE LA LEY 130 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETENIR o PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE PONGO A LA PRUEBA, EN FORMA PERSONAL, O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

o) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y OTRAS INGRESOS LABORALES	80.000.000
CEGANCIAS E INTERESES DE CEGANCIAS	5.300.000
GASTOS DE REPRESENTACION	80.000.000
ARRENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 165.300.000

o) Los cambios contractuales y de afecto que sufrí:

BIENES FINANCIEROS	VALOR
Cuentas de Ahorro	1.900.100

Página 4 de 11

ESTADO RECIBIDO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Windows

Angélica Miller

Inicio | Correo | Internet | Seguridad | Windows Defender | Windows Firewall | Windows Update | Windows Defender Security Center

ESP 2:57 p.m.

